

BOLIVIAN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 centimos.
Por un año, 5 pesetas 50 centimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

Habiéndose recibido un cheque por valor de noventa y nueve pesetas como 3.ª liquidación provisional con destino á la viuda de don Ezequiel Méndez, Maestro que fué de la Encina (Ciudad-Rodrigo), se pone en conocimiento de la interesada para que pase á recoger dicha cantidad, que obra en poder del Representante de esta provincia.

Salamanca 23 de Septiembre de 1909.

El Representante,

Policarpo Jesús Martín.

* *

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Sección de Socorros Mútuos.

La Comisión Central acuerda en el presente mes de Septiembre de 1909 solicitar seis cuotas de 0'10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

Don Miguel Martín Rico, del pueblo de Melegis, partido de Granada, provincia de id.

Doña Carmen Silva Fontenla, del pueblo de Málaga, partido de id., provincia de id.

Doña Salvadora Soler Roses, del pueblo de Castellón, partido de id., provincia de id.

Don Carlos Blanes Alberola, del pueblo de Talavera de la Reina, partido de id., provincia de Toledo.

Don Juan Manuel Ordóñez González, del pueblo de Parada Seca, partido de Villafranca del Bierzo, provincia de León.

Don Juan Llop Martí, del pueblo de Botarell, partido de Vendrell, provincia de Tarragona.

SECCION DOCTRINAL

Gabriel y Galán como maestro

Con el epígrafe que antecede tomamos de la importante revista *Patria y Letras* el siguiente escrito, que gustosos insertamos debido á nuestro estimado amigo y compañero, D. Lorenzo Niño, ilustrado Profesor numerario de nuestra Normal de Maestros:

«Me piden unas líneas para *Patria y Letras* sobre nuestro poeta Galán y no puedo menos de mandarlas, siquiera carezcan de mérito, como salidas de mi pluma. Pero yo no puedo hablar de tan ilustre paisano sino como Maestro, título acaso el menos conocido de los que honraron á

tan insigne vate; pero es sabido que lo más insigne no es siempre lo que más brilla y lo más empinado, sino lo que acaso permanece oculto, como oculta está la odorífera violeta entre las más insignificantes yerbecillas del prado que sin piedad hollamos con nuestras plantas.

Galán fué maestro de instrucción primaria y no adquirió en las aulas del Estado otra cultura que la que le proporcionó nuestra querida Normal Salmantina, en la que ya se distinguió como uno de sus discípulos más aventajados y predilectos. Pronto obtuvo en la honrosa lid de la oposición y luchando con maestros tan distinguidos como los Sres. García Rivero, Marín y Fernández del Campo, también discípulos de la Escuela salmantina, la escuela de Guijuelo, y más tarde la de Piedrahita (Ávila), en cuyos pueblos ejerció durante algunos años la importante misión de moldear corazones en el bien, de encender la luz de la razón en cerebros infantiles y de formar buenos ciudadanos, el más grande servicio que puede prestarse á la Patria y al Cielo.

Mas Galán abandonó pronto su carrera y renunció su escuela. ¿Le reclamaban los cuidados de su hacienda? ¿Le llamaban aquellas sabrosas composiciones literarias que más tarde habían de enriquecer las letras castellanas? Algo indudablemente debió influir; pero entiendo no fué esto solo la causa eficiente de su determinación al abandonar para siempre la enseñanza, es que ésta es para el maestro en España una madrastra ingrata que le aherroja sin piedad, ayuno no solo de pan, sino de consideración social y de centros higiénicos y decentes donde poder reunir á su infantil acompañamiento y desenvolver su obra civilizadora. Hace pocos días visitaba yo el local donde dió clase Galán en Guijuelo: falta de luz, pequeñísimo, sin ventilación, con mal pavimento. Allí tenía que hacinar diariamente unos 150 niños.

¿Quién extrañará que este hombre, con alientos para otras empresas, abandonara la escuela, en la que no pudo realizar tanto bien, moldeando con su genio de artista los corazones infantiles?

LORENZO NIÑO Y VIÑAS.»

Salamanca, Septiembre 1909.

El cálculo mental en los niños

La tierna inteligencia del niño sometida al desarrollo en el transcurso del período educativo, no le permite ver el por qué de las cosas; aprende lo que se le enseña, pero sin asimilarse, sin darse cuenta muchas veces de lo que es objeto de su enseñanza: puede decirse que mira las cosas, pero no las vé con claridad, claro está, que es peculiar en el que ha llegado á la plenitud del raciocinio.

Concretemos. Demos por supuesto que un niño posea conocimientos aritméticos, que resuelva fácilmente y hasta con perfección varios y complicados problemas de Aritmética. Si al niño aludido se le propone un asunto, lo más trivial de la vida práctica, pero simplemente sometido al cálculo mental, le veremos cabilar, discurrir acaso largo rato sin solucionar la cuestión, mientras que hay individuo que sin saber siquiera el trazado de los números, en pocos momentos halla ante la presencia del rapaz la incógnita del sencillo problema, perdiendo en cierto modo el prestigio el inconsciente é inexperto matemático delante de aquel que siendo y creyéndose lego en la materia resolvió, debido á la práctica, pronta y fácilmente la cuestión. Esto se debe en gran parte al escaso ejercicio que el primero ha tenido en el cálculo mental, de suyo tan interesante, y que de ordinario debe preceder al escrito.

Para adiestrar al alumno en esta clase de ejercicios de indiscutible utilidad, al propio tiempo que lograr la educación de algunas de sus facultades intelectuales, seguimos en nuestra humilde Escuela de vez en cuando el siguiente procedimiento: escrito en el encerado un problema que los niños copian en sus cuadernos, les hacemos fijar la atención en él mediante algunos minutos con objeto de que cada cual dé un cálculo, claro está, que lo más posiblemente aproximado al resultado. Trás ese breve tiempo exigimos contestación, pero empezando por los menos adelantados, pues sabido es que de otro modo todos dirían poco más ó menos lo que dijeran los más versados en el asunto. Viene después el cálculo escrito, y los niños, deseosos de saber quién se acerca más á la verdad, ven con gusto lo poco que discrepaban, ó bien aguzan el en-

tendimiento y ponen más cuidado en otra ocasión si fuese lo contrario.

Esta, por decirlo así, gimnasia intelectual, creemos muy conveniente á los fines indicados, así como también, para no caer en ridículo cuando en unión de otras personas haya necesidad de resolver verbalmente algún asunto de esta clase.

Lejos de pretender imponer nuestro criterio al de los demás queridos colegas en la manera de enseñar, hemos de hacer constar: que estas líneas obedecen exclusivamente al deseo de invitar á explanar aquí, á los compañeros que lo tengan por conveniente, sus procedimientos de enseñanza, con la franqueza y lealtad propias de cuantos perseguimos iguales fines.

Juan Bustos Sierra.

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Gobernación

Inspección General de Sanidad exterior.

CIRCULAR

Habiéndose suscitado algunas dudas respecto á los datos estadísticos de vacunación y revacunación que deben ser recopilados en los Establecimientos de enseñanza, según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Julio último, esta Inspección General ha tenido por conveniente dictar la siguiente aclaración:

En las Escuelas oficiales, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre vacunación, no se permite el ingreso de los alumnos que no justifiquen haber sido vacunados, los datos estadísticos que, según la disposición segunda de la Real orden citada, deben facilitar los Profesores de los Establecimientos de enseñanza en los primeros cinco días de cada mes, se referirán solamente á los alumnos ingresados en el mes anterior, expresándose en las casillas correspondientes de los impresos, los pormenores que en los mismos se interesan, y en nota aparte, el nombre del Centro en que hubieran sido vacunados en el mismo mes, ó si la operación fué hecha en el domicilio particular por Médico libre.

Sírvase V. S. dar publicidad á la presente Circular para que llegue á conocimiento de los

interesados á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del día 15).

Concurso de ascenso de 1909

Universidad de Salamanca.—Durante el plazo concedido para entablar reclamaciones contra las propuestas de este concurso, publicadas en la *Gaceta* del día 30 de julio próximo pasado, se han presentado las que subscriben los concurrentes D. Cándido Franco Galván y D.^a Ricarda Vicuña Sánchez.

Protesta el primero de la clasificación del aspirante D. Manuel Núñez Jiménez, á quien dice se le han computado dos años y tres días más de servicios en la categoría de 825 pesetas, cuyo sueldo disfruta desde el 1.^o de julio de 1891, según justifica con certificación expedida por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

Examinado de nuevo el expediente personal del Sr. Núñez, resulta, de conformidad con la manifestación que también hace el reclamante, «que obtuvo dicha categoría por razón del censo de población de 1887, declarado oficial por el Real decreto de 27 de junio de 1889».

Todo esto tuvo en cuenta el Rectorado al clasificar al Sr. Núñez; mas como por la Real orden de 30 de julio de 1901, se dispuso que el reconocimiento de estos ascensos ó nuevas categorías «surtan todos sus efectos desde el día de la publicación del censo oficial que los origina, sea cualquiera la fecha en que se haya hecho aplicación del mismo», necesario fué reconocer al Sr. Núñez la categoría de 825 pesetas desde el 27 de julio de 1889, y no desde el 1.^o de julio de 1891, siendo, por lo tanto, el tiempo que media entre una y otra fecha el que considera el reclamante como computado de más.

En los aludidos preceptos legislativos se basó el acuerdo de este Rectorado, el cual no puede estimar como fundamento de la reclamación, según se pretende, el criterio sustentado en este punto por otro Rectorado.

La aspirante núm. 7, D.^a Ricarda Vicuña, pide la exclusión de la que figura antes que ella

en la propuesta, no porque estén mal clasificadas, sino por suponer que en sus hojas de servicios han omitido consignar las licencias disfrutadas y en sus instancias la advertencia de si han tomado ó no parte en el concurso de ascenso de otros Rectorados.

Aduce la recurrente, para justificar el primer punto de su suposición, el núm. 8.º del art. 46 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 y cierta manifestación hecha por otro Rectorado reforzando la exclusión de un aspirante que no fué clasificado porque en su hoja de servicios dejó de consignar los prestados en la última escuela.

Aparte de lo indicado ya al tratar de la reclamación del Sr. Franco respecto al criterio que en estas materias puedan sostener otros Rectorados, mientras así no se ordene por alguna disposición superior de carácter general, los preceptos que regulan el concurso de ascenso no hacen referencia alguna al extremo de las licencias, ni el mayor ó el menor número de ellas concedidas ó disfrutadas por los aspirantes puede influir absolutamente nada en su clasificación sujeta sólo á las circunstancias de preferencia, que taxativamente señala para el concurso de ascenso el vigente Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Por otra parte, el número 8 del 20 de diciembre de 1907 no obligó á los maestros á consignar en las hojas de servicios las licencias disfrutadas, sino que encarga á los secretarios de las Juntas de Instrucción pública que lo hagan ellos constar al autorizar ó certificar las hojas, y por lo tanto, no debe hacerse responsable de esta falta, si existiera, á los concurrentes, como pretende la Sra. Vicuña.

En cuanto al otro supuesto en que se funda la reclamación, tampoco puede atenderse, porque de los expedientes de las interesadas resulta que las que solicitan en otros Rectorados, así lo hacen constar con arreglo á la Real orden de 15 de Octubre de 1904, invocada por la reclamante, entendiéndose por la tática que la aspirante que no hace tal referencia solicita sólo en este distrito universitario, ó no pudo consignarlo por no conocer, al formular su instancia, las convocatorias de otros Rectorados, toda vez que disponiendo de un mes completo (el de marzo) para anunciar el concurso su publicación en la *Gaceta* no se hace con la regularidad ne-

cesaria para que los aspirantes conozcan, á la vez, todas las vacantes, siendo suficiente para salvar el precepto legislativo consignar en una de las instancias (la última) el orden definitivo de preferencia, puesto que todas han de ser resueltas después de reunidas por la misma autoridad.

Por las razones expuestas, el Rectorado ratifica sus acuerdos y resuelve desestimar las reclamaciones en cuestión.

Salamanca, 7 de septiembre de 1909.—
P. A., el vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(*Gaceta de Madrid* del 18 septiembre 1909).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Concurso único del mes actual

PROVINCIA DE ÁVILA

Escuelas completas de niños, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Cardeñosa, Nava del Barco, Villanueva de Gómez, El Mirón, Navalperal de Tormes, Herretos de Suso, Tornadizos de Avila, Navalosa, Medinilla.

Escuelas completas de niñas, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Gemuño, Villanueva de Gómez, Zapardiel de la Cañada, Palacios de Goda, Velayos, San Martín de la Vega.

Completa de ambos sexos, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Lastra del Cano.

Incompletas mixtas, con 500 pesetas y emolumentos legales.—Para proveer en Maestro: Tremedal, Cista, Sinlabajos, Constanza, Gil García, Cabizuela, Valdecasa, Herguijuela, Donjimeno, Cabezas de Bonilla, Retuerta, Bernuy Salinero, Los Cuartos, San Pascual, Santo Domingo de las P., Bernuy Zapardiel, Santa María los Caballeros, Cabezas Altas.—Para proveer en Maestra: Cabeza de Alambre, Tiemblo (auxiliaría de párvulos).—Para proveer en Maestro ó Maestra: Ojos-Albos, Aldealabad.

(B. O. de 9 del actual).

PROVINCIA DE VALLADOLID

Escuelas de niños con 625 pesetas y emolumentos legales.—Muriel, Cubillas de Sta. Marta, Trigueros, Herrerin de Campos, Roales, Villamuriel de Campos, Castroverde de Cerrato, Villafrades, Castillo Tejeriego, Villagarcía de Campos, Villabañez, Nava del Rey (auxiliaría).

Escuelas de niñas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Villanueva de las Torres, Valle de Valdetronco, Muriel, Ventosa de la Cuesbamba, Castroverde de Cerrato, Valdenebro, Serrada, Lomoviejo, Tordesillas (auxiliar), Tudela de Duero (id.), Nava del Rey (id.), Pozaldez (id.) con 500 pesetas éste último.

Escuelas mixtas con 500 pesetas y emolumentos legales.—Monasterio de la Vega, Brahojos Medina, Megeces, La Zarza, Aldeyaso, Maleres, Amusquillo, Herrera de Duero, Villal de la Loma, Puente Duero, Bocigas, Salvad de Zapardiel, Aguilarejo, Cabezón de Valaduey, Pontihoyuelo.

(B. O. de 16 del actual).

PROVINCIA DE PALENCIA

Escuelas de niños con 625 pesetas y emolumentos legales.—Antilla del Pino, Mazariegos, Antillana de Campos, Valle de Cerrato, Villavovedo, Villaherreros, Mogaz.

Escuela de niñas con 625 y 500 pesetas y emolumentos legales.—Vuenavista, Villalaco.

Escuelas mixtas con 625 y 500 pesetas y emolumentos legales.—Nogales de Pisuerga, Acevedo de la Vega, Añozo, Calzadilla de la Cueva, Canduela, Carbonera, Castrillejo de la Olma, Celadilla, Muñeca, Nestar, Olea, Palacios del Alcor, Perales, Roscales, San Cristobal de Boedo, San Martín del Valle, San Martín del Obispo, Valcabadillo, Valdeolmillos, Valenoso, Venanilla, Villabellaco, Villalumbroso, Villatoquie, Villota del Duque, Villovieco, Frontada, Baquerín de Campos, Polentinos, Quintanalengos, Cevico de la T. (aux. p.).

(B. O. de 10 del actual).

PROVINCIA DE BURGOS

Escuelas completas de niños, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Santa Cruz del Valle, Quintanavides, Valdezato, Villagonzalo Pederuales, Pedrosa del Príncipe, Retuerta, Olmedillo de Roa.

Escuelas completas de niñas, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Santa María de Ribarredonda.

Escuela completa, mixta para Maestro, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Cabia.

Escuela completa mixta, para Maestra, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Moncalvillo.

Escuelas incompletas, para Maestro, con 500 pesetas y emolumentos legales.—Cuzcurita de Aranda, Ibrillos, San Vicente del Valle, Reinoso, Penches, Brieba de Juarros, Virnes y Santotis, Gamonal, Robledo de Abajo, Barrio de Quintanilla, Barrio de la Parte, Humienta, Paulles del agua, Valdorros, Tablada de Rudrón, Quintanilla de la Presa, Mamolar, Riocabado, Teza y Lastras, Ahedo del Butrón, Puente Arenas, Zangandez, Montejo San Miguel, Villanueva de los Montes, Huidobro, Villafria de Burgos, Pedrosa del Páramo, San Martín del Rojo, Quintana de la Sierra.

Escuelas mixtas, para Maestras, salvo acuerdo de la Junta local, con 500 pesetas y emolumentos legales.—Aguillas, Valverde de Aranda, Fresneña, Sotillo de Rioja, Santa Olalla del Valle, San Cristóbal del Monte, Aldea del Portillo, Molina del Portillo, Cameno, Cascajares, de Bureba, Quintanarrúz, Piernigas, Bucandio, Villanneva Matamala, Modubar de la Cuesta, Pedrosa de Muñó, Cobos, Orbaneja Río Picó, Ornillos del Camino, Las Quintillas, Temiño, Villamorrio, Sotopalacios, Villarmentero, Arroyo de Muño, San Martín de Ubierna, Barrio de Cortes, Villanueva Argaño, Gredilla la Polera, Santiusté, Peral de Arianza, Castroceniza, Villangómez, Campino, Moradillo de Sedano, Lorilla, Cilleruelo de Bezana, Montejo de Bricia, Barrios de Villadiego, Prádano-Barrio Panizares, Trashedo del Pozo, Fuenteodra, Bozoó, Arieta, Torres, Villanueva Tobera, Valverde de Miranda, Valluercanes, Abeina, Moriana, La Revilla, Quintanilla Cabrera, Villarán, La Riva Medina, Barcena de Espinosa, Salazar, Fresnedo, Vaillo ó Quintanalacuesta, Quisicedo, Robredo las Puebas, Tartoles de los Montes, Villalta, Cadiñamos, Villacomparada, Nocado, Quintanillabón.

(B. O. de 4 del actual).

El Ayuntamiento de Palamós (Gerona) va á proveer, por oposición, dos plazas de profesores para su Escuela Graduada, anexa á la Municipal de Niños, dotadas cada una, con el haber anual de 1.800 pesetas, y 230 pesetas de gratificación para la enseñanza de adultos.

Las solicitudes, al Director de dicho centro docente hasta el 5 de Octubre próximo.

Los ejercicios de oposición empezarán el 11

del propio mes á las 10 de la mañana, en los locales propios de la Graduada.

Los programas, con arreglo á los cuales se ajustarán los ejercicios, serán los del grado superior, vigentes en la Escuela Normal de Barcelona.

Ha sido nombrado Presidente del Consejo de Instrucción pública, don Eduardo Dato.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, se verificó el día primero del actual el acto solemne de la constitución de la Escuela superior del Magisterio creada por Decreto de 3 de Junio último.

El señor Rodríguez San Pedro ha declarado que en el Gobierno no ha entrado nunca la idea de que las memorias pedagógicas sean una cosa inútil.

Tampoco ha sido su criterio obligar á los maestros á pechar con una carga más, acumular sobre ellos trabajos de oficina con perjuicio de su descanso, ni de la enseñanza, ni privarlos del interregno de las vacaciones.

Las memorias se han impuesto y se hará cumplir esta obligación á maestros y autoridades con fines altos y patrióticos.

Se trata de buscar el progreso de la enseñanza sin aparato escénico ni procedimientos cursis, y que los técnicos prácticos cooperen fuera de la escuela, no con sus lecturas de los libros, sino con sus observaciones en los trabajos diarios.

Ha fallecido en Palacios de Salvatierra, nuestro querido amigo y estimado compañero don Remigio Hernández Sendín, maestro de la escuela de ambos sexos de dicho pueblo.

Reciba la afligida familia del finado, la más sincera expresión de nuestro sentido pésame.

Hemos leído el segundo cuaderno de la obra de actualidad *Guerra de Africa en 1909*, que publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona; en él se siguen dando á conocer los derechos que tiene España sobre el imperio Marroquí, relatando las conquistas de Orán, Bujía, Trípoli, desastre de los Gelbes, piraterías

de Barbaroja y las tomas de la Goleta y Túnez, y otros episodios.

Consta de veinticuatro páginas de nutridísimo texto, impresas en buen papel y con grabados intercalados.

Su precio sólo es de 25 céntimos de peseta. Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de obra tan interesante.

Han sido nombradas profesora provisional de música y escribiente de la escuela normal de maestras de Avila, doña Rosalía Tola Pita y doña Hermilia San Segundo García, respectivamente.

Acaba de ponerse á la venta un nuevo é interesante libro destinado á las escuelas y que de seguro ha de obtener feliz éxito.

En el Campo, (segundo grado), por D. Angel Bueno, es la obra á que nos referimos.

El autor, ilustrado publicista y pedagogo, ha escrito en estilo ameno unas interesantes y prácticas páginas sobre Agricultura, altamente educativas y perfectamente ordenadas.

Por todos los hombres de sereno juicio se reconoce hoy que la explotación de los campos, aprovechando las modernas enseñanzas sobre cultivo, es uno de los factores más importantes para el engrandecimiento de los pueblos.

Es libro este en el que los niños pueden ampliar convenientemente las nociones que de tan importante asignatura hayan adquirido en el grado primero.

También puede ser de gran utilidad para las clases de adultos.

Abrigamos la confianza de que cuantos maestros conozcan libro tan bien pensado y desarrollado y de tanta utilidad verdaderamente práctica, le adoptarán como texto.

Forma un tomo en 8.º mayor de 432 páginas, ilustrado con más de 300 fotografados y encuadernado con sólidas y elegantes tapas al cromo y oro y vale 1'25 ptas. ejemplar y 14 la docena.

Los editores Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, remiten muestras gratis á los maestros que lo soliciten.

Felicitemos al Sr. Bueno por su nueva producción y á los Sres. Rodríguez por el interés

que ponen para publicar libros verdaderamente pedagógicos y muy bien presentados.

Las primeras lecciones de Geometría para niños, por D. Félix Martí y Alpera.—104 páginas.—Hijos de Santiago Rodríguez, editores, Burgos.

Es un libro de pocas páginas, pero de gran sentido pedagógico. Pudiera decirse que es el prototipo de los libros escolares por su concisión, por su sencillez, por su claridad, por la facilidad con que se presta á enseñar, por lo que mueve á discurrir y á aprender.

Está desprovisto en cuanto es posible del tectinismo tan costoso y difícil como inoportuno y peligroso en los primeros pasos. La exposición está hecha con la mayor brevedad, pero siempre con lenguaje claro y sencillo. Cualquier niño vendrá en conocimiento de lo leído, sin ayuda de nadie; porque las palabras del libro son sus palabras.

Ayuda, sin embargo, á adquirir el convencimiento, juntamente con las palabras, el grabado, que es siempre limpio, adecuado y oportuno; y como si el grabado ó la figura no bastara, acompaña el dibujo del objeto real donde la figura geométrica forma el principal elemento, ó se indica el objeto mismo que en la Escuela puede ofrecerse á la vista del niño.

La parte material del libro, papel, tipos, encuadernación, responden al objeto que debe proponerse en los libros de esta índole. Así es que la obra del autor y la del editor se completan y dan un libro grande en su pequeñez y más hermoso cuanto más sencillo.

Es libro que seguramente tendrá general aceptación y que constituye un éxito editorial. Se vende en todas las librerías de España á 60 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

A las asociaciones morosas

Habiendo acordado la Junta directiva de esta Asociación, en sus sesiones de agosto último, que en la que debe celebrar la Comisión permanente el día 1.º de enero de 1910 se proceda á dar de baja á las Asociaciones parciales que figuren con débitos á la Nacional por cuotas anteriores á 1908, rogamos á los señores presidentes de las mismas que vean la manera

de saldar sus descubiertos antes del 31 de diciembre próximo, para lo cual se pondrán en relación directa con el señor vocal de Junta directiva por su respectivo distrito, al objeto de solucionar cuantas dudas y consultas puedan surgir.

Madrid, 1.º de septiembre de 1909.—El presidente, *Aniceto Gil*.—El secretario, *Juan C. Arroyo*.

La nueva Comisión permanente de la Asociación Nacional, y la también nueva Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos, han fijado su respectivo domicilio social en la calle de los Caños, número 4, principal izquierda.

Se ruega á todas nuestras Asociaciones parciales que dirijan la correspondencia al domicilio citado y á nombre de los respectivos presidentes.

El nuevo tesorero de la asociación y de la Sección de Socorros se ha hecho cargo de documentos que acreditan haber en el Banco Hispano Americano, en cuenta corriente, las cantidades en existencia que aparecen á favor de la Asociación y de la Sección de Socorros y de las que en ésta hay á disposición de los señores representantes.

Las cuentas corrientes figuran á nombre de las entidades respectivas, y sólo se pueden retirar fondos con las firmas de los presidentes, tesorero y secretario, conjuntamente.

**

Fruto de las incesantes gestiones de la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional es la carta que á continuación transcribimos, sin comentario alguno por nuestra parte.

Dice así:

«El subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.—Señores don Aniceto Gil y don Laureano Talavera.—Muy señores míos: El expediente de los maestros de Hazas, cuya resolución me tenían ustedes recomendada, ha sido despachado, y por Real orden de 23 de agosto último se dispone, entre otros extremos, que se ratifique la orden de la Subsecretaría de 27 de noviembre de 1908, y en su consecuencia, si los maestros don Pedro Sáez Hortigüela y doña Dolores Beltrán Alonso no hubieran obtenido á la fecha actual su colocación por concurso, declararles comprendidos en el artículo 53 del

Real decreto de 14 de septiembre de 1902, para su nombramiento con la brevedad posible en las indicadas condiciones, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles por su situación anterior en el magisterio, y de las resoluciones que se adopten en vista de la información que ha de practicar el Rectorado.

Queda de ustedes atento s. s. q. s. m. b.,
César Silió.—7-9 909.»

(De la *Escuela moderna.*)

CRONICA LOCAL

Pagos.—Con los haberes del personal del corriente mes, percibirán nuestros queridos compañeros la consignación del material de escuelas diurnas correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Las cuentas serán rendidas antes del día 20 del próximo Octubre, en la misma forma que lo han hecho en trimestres anteriores. Se recomienda el mayor celo é interés en este importante servicio tan recomendado por la superioridad, á fin de que los habilitados puedan rendir las cuentas generales dentro del plazo reglamentario que la ley concede. Con ella darán una prueba de acendrado cariño á la enseñanza y de amor á la moralidad pública.

Jubilados.—Don Manuel González Sagrado, maestro de Zarza de Pumareda (Salamanca); don Marcelino Arévalo Domínguez, de La Collilla y don Cayetano Cuenca Almarza, Espinosa (Avila).

Licencia.—Se ha concedido un mes por enfermedad á la maestra de Navalguijo (Avila) doña Serafina García Torres.

Ha renunciado su escuela doña Elodia Correyero Salas, maestra de Aldeanueva del Camino (Cáceres) y nombrada para la misma en concepto de interina doña Fulgencia Jiménez Rino.

El día 23 envió el Rectorado al Ministerio el expediente del concurso de ascenso del año actual.

Se ha cursado á la Subsecretaría el expediente de elevación de categoría de la escuela incompleta mixta de Valdespino (Zamora).

El Rectorado ha reproducido el anuncio de oposiciones á la plaza de profesora de música de la Normal de Cáceres que fué remitido á la *Gaceta* el día 12 de Julio último y no lo ha publicado aún.

Ha regresado á esta ciudad, encargándose de nuevo del Rectorado, nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. Miguel de Unamuno.

Nuestra fiesta escolar salmantina.—Tuvo ésta lugar el 19 del actual, asistiendo los niños de todas escuelas públicas y subvencionadas y autoridades y comisiones de la capital, marchando desde la casa del Ayuntamiento á la Catedral, en donde el sacerdote don Vicente del Arco, beneficiado de nuestra Santa Basílica, dirigió á los niños sentida cuanto elocuente plática. Seguidamente tuvo lugar la distribución de premios á los niños y niñas en el paraninfo de la Universidad, y por la tarde, fueron obsequiados unos y otras con meriendas y frutas. También se distribuyeron premios á los adultos que habían asistido á las clases nocturnas, consistentes en cortes para trajes de vestir.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Ciudad-Rodrigo. P. G.—Cuesta 17 psetas.

Cabrillas. H. M.—Se le avisó por correo.

Navaombela. E. R.—Recibido los documentos y entregados en su destino.

Monterrubio de la Sierra. R. E.—Idem.

Nava de Francia. J. B.—Recibidos los documentos.

Barquilla. C. B.—Idem.

Ciudad-Rodrigo. P. G.—Recibidos los interrogatorios.

Naharros de Matalayegua. C. S.—Recibidos los documentos que llegaron después de cerrada la nómina; en el próximo mes se hará la liquidación.

Aldehuela de Yeltes. L. M.—Atendida su reclamación. Llegó la memoria.

Gallegos de Solmirón. L. T.—Conforme. Se hará todo como desea.

Retortillo. E. S.—Se le contesta por correo.

Navacarros. O. O.—Idem.

Gallegos de Argañán. A. G.—Recibidas las cuentas.

Gema. E. R.—Recibidos los documentos.

Navacarros. R. L.—Recibidas las hojas.

Ahigal de los Aceiteros. A. S.—Se cumplimentó su encargo. No sabemos cuando irá el maestro nombrado.

Imp. Salmantiense.—Arroyo del Carmen, 15.